



INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

**Informes Nacionales que se presentarán a la 10ª Reunión
de la Conferencia de las Partes Contratantes,
República de Corea, 28 de octubre – 4 de noviembre de 2008**

Sírvanse enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en formato electrónico (Microsoft Word) y, a ser posible, por correo electrónico, a la Secretaría de Ramsar antes del **31 de marzo de 2008**.

Los Informes Nacionales deben enviarse a:
Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar (dufour@ramsar.org).

Antecedentes e introducción

1. El presente Modelo de Informe Nacional para la COP10 de Ramsar ha sido aprobado por el Comité Permanente de las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar para preparar los informes nacionales que se presentarán a la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención (República de Corea, octubre/noviembre de 2008).
2. De conformidad con los debates del Comité Permanente en su 35ª reunión, celebrada en febrero de 2007, y con sus Decisiones SC35-22, -23 y -24, el presente Modelo de Informe Nacional para la COP10 se ha revisado y simplificado considerablemente en comparación con los Modelos de Informes Nacionales proporcionados en anteriores Conferencias de las Partes.
3. En particular, el presente Modelo de Informe Nacional incluye una cantidad de preguntas mucho menor (66) sobre los "indicadores" de cumplimiento en comparación con el conjunto de preguntas sobre todos los aspectos de la aplicación nacional del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención que figuraba en los anteriores Modelos de Informes Nacionales.
4. El Modelo de Informe Nacional para la COP10 incluye, con la conformidad del Comité Permanente (Decisión SC35-24), determinados indicadores solicitados específicamente por el Grupo de Examen Científico y Técnico (GETC) y por el Grupo de supervisión de las actividades de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) de la Convención, a fin de facilitar la recopilación y presentación de información sobre la aplicación de aspectos científicos, técnicos y en materia de CECoP fundamentales en virtud de la Convención.
5. Las 66 preguntas sobre indicadores están agrupadas en correspondencia con las "Estrategias" de aplicación aprobadas por las Partes en la COP9 (Resolución IX.8) en el "Marco general para la aplicación del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención en el período 2006-2008" (www.ramsar.org/res/key_res_ix_08_e.htm). Los indicadores se han seleccionado para proporcionar información sobre aspectos fundamentales de la aplicación de la Convención en cada una de sus Estrategias.
6. Además, una Parte Contratante tiene la posibilidad de proporcionar en cada Estrategia, si lo considera oportuno, **información adicional** relativa a la ejecución de cada indicador y, en general, sobre la aplicación de otros aspectos de cada Estrategia.

Los fines y la utilidad de la presentación de Informes Nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

7. Los Informes Nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público mediante su inclusión en el sitio web de la Convención.
8. Los Informes Nacionales para la Convención tienen seis objetivos fundamentales, que son:
 - i) proporcionar datos e información sobre la forma en que se aplica la Convención;
 - ii) extraer lecciones/experiencias que permitan a las Partes desarrollar acciones futuras;
 - iii) identificar cuestiones nuevas y dificultades a las que hacen frente las Partes y que pueden requerir más atención en los procesos de la Convención;
 - iv) proporcionar un medio a las Partes para hacerse responsables de sus obligaciones en la Convención;
 - v) dotar a cada Parte de un instrumento que le ayude a evaluar y controlar su progreso en la ejecución y planificar la aplicación y las prioridades futuras; y
 - vi) proporcionar una oportunidad a las Partes para fijar su atención en sus logros durante el trienio.
9. Además, los datos y la información proporcionados por las Partes en sus Informes Nacionales a la COP10 tienen ahora otro propósito importante, puesto que varios de los indicadores de los

Informes Nacionales sobre la ejecución de las Partes serán fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar", que actualmente están siendo perfeccionados por el Grupo de Examen Científico y Técnico para someterlos a la consideración del Comité Permanente y de la COP10.

10. A fin de facilitar el análisis y la subsiguiente utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus Informes Nacionales, una vez que la Secretaría de Ramsar ha recibido y verificado toda la información, la introduce y almacena en una base de datos, lo que facilita su extracción y análisis para diversos fines.
11. Los Informes Nacionales de la Convención se utilizan para diferentes cuestiones, entre las que figuran las siguientes:
 - i) constituir la base para los informes de la Secretaría a la COP sobre la aplicación a nivel mundial y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de Documentos de Información, que incluyen:
 - el Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial (véase, por ejemplo, el documento COP9 DOC. 5);
 - el Informe del Secretario General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional (véase, por ejemplo, el documento COP9 DOC. 6); y
 - los informes que ofrecen una visión general de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico en cada región de Ramsar (véanse, por ejemplo, los documentos COP9 DOC. 10 a DOC. 13);
 - ii) proveer información sobre cuestiones de aplicación específica que sirven para la prestación de asesoramiento y las decisiones de las Partes en la COP. Entre los ejemplos de la COP9 figuran los siguientes:
 - la Resolución IX.15, *El estado actual de los sitios en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*, y
 - los Documentos de Información sobre *Cuestiones y posibles situaciones relativas a los sitios Ramsar, o partes de ellos, que ya no cumplen o nunca han cumplido los Criterios de Ramsar* (COP9 DOC. 15) y *Aplicación del Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) de la Convención, 2003-2005* (COP9 DOC. 25);
 - iii) constituir la fuente de evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención, incluidos en otros documentos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual para el uso racional de los humedales N° 2 (3ª edición, 2007); y
 - iv) proporcionar información para los informes presentados en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función rectora que la Convención de Ramsar tiene en relación a los humedales en el CDB.

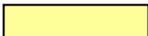
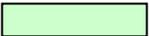
La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP10

12. De acuerdo a las Decisiones SC35-21 y SC35-22 del Comité Permanente, el Modelo de Informe Nacional tiene tres secciones.

13. En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.
14. La **Sección 2** es una sección de "texto libre" que sirve para incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.
15. La **Sección 3** incluye las 66 preguntas sobre los indicadores de cumplimiento, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención, así como una sección de "texto libre" por cada Estrategia en la que la Parte Contratante puede, si lo considera oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de la Estrategia y sus indicadores.

Orientaciones para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP10

IMPORTANTE – SÍRVANSE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL

16. Las tres Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP10 deben rellenarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
17. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **31 de marzo de 2008**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención de la COP10.
18. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido .
19. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que, según la experiencia de la Secretaría, esa información aclaratoria es muy útil para asegurar una comprensión plena de la actividad y los progresos en la ejecución, especialmente para la preparación de los informes de aplicación a nivel mundial y regional a la COP.
20. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a que proporcionen dicha información, en algunas de las preguntas sobre los indicadores se sugieren distintos tipos de información adicional que pueden ser particularmente útiles. Sin embargo, es competencia exclusiva de cada Parte añadir o no cualquier otra información que se considere apropiada en las casillas marcadas como "Información adicional sobre la ejecución".
21. El Modelo se ha creado como un "formulario" en Microsoft Word. Sólo es posible mover el cursor en las casillas amarillas o verdes para añadir las respuestas y la información; todo el resto del formulario está bloqueado.
22. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
23. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla "Tab" del teclado del computador.
24. Las casillas de "texto libre" se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Si se quiere corregir el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y copiar y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde. Se recomienda hacerlo así porque las funciones de cambio de formato editorial al texto dentro de la propia casilla están parcialmente bloqueadas por las propiedades de archivo del "formulario".

25. En cada una de las "preguntas sobre los indicadores" de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta que se haga en el indicador, pero en general son: "Sí", "No", "Parcialmente", "En curso", etc.
26. Sólo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración relativa a la respuesta dada, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta.
27. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla "Tab" o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, ésta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
28. En general, no se prevé que el Modelo de Informe Nacional lo rellene una única persona; es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte con colegas de su misma entidad o de otros organismos gubernamentales que pueden tener una visión de conjunto más amplia de cómo esa Parte está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores.
29. ¡Recuerden grabar el archivo del Modelo de Informe Nacional tras cada sesión de trabajo! Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP10NRF [País] [fecha].
30. Una vez se haya terminado de rellenar el Modelo de Informe Nacional, sírvanse enviarlo, preferiblemente por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, correo electrónico: dufour@ramsar.org. Los Informes Nacionales deben remitirse a la Secretaría en formato electrónico (Microsoft Word).
31. Cuando se remita el Informe Nacional completo, **deberá ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP10 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
32. Para cualquier consulta o problema en relación a cómo cumplimentar el Modelo de Informe Nacional de la COP10, sírvanse contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: ARGENTINA	
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RAMSAR DESIGNADA	
Nombre de la Autoridad Administrativa:	<p>Dirección General de Asuntos Ambientales Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</p>
Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título:	<p>Autoridad de implementación: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable Jefatura de Gabinete de la Nación</p> <p>María Esther Bondanza Embajador Directora General de Asuntos Ambientales Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</p>
Dirección Postal:	<p>Autoridad de implementación: Dra. Romina Piccolotti Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable Esmeralda 1212 – Piso 14°- 1007 Buenos Aires - Argentina</p>
Teléfono/Fax:	<p>Autoridad de implementación: +54 11 4348-8200 / 8300 met@mrecic.gov.ar</p>
Correo electrónico:	<p>Autoridad de implementación: secpriv@ambiente.gov.ar</p>
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO (O ENLACE HABITUAL DENTRO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA) PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCION DE RAMSAR	
Nombre y título:	<p>Corina Lehmann Consejero Dirección General de Asuntos Ambientales Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</p>
Dirección Postal:	<p>Autoridad de implementación: Lic. Oscar Padín Responsable Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable Esmeralda 1212 – Piso 14°- 1007 Buenos Aires - Argentina</p>
Teléfono/Fax:	<p>Autoridad de implementación: +54 11 4348-8356 leh@mrecic.gov.ar</p>
Correo electrónico:	<p>Autoridad de implementación: opadin@ambiente.gov.ar</p>

COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GECT (GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO)	
Nombre y título del coordinador:	Dr. Rubén D. Quintana Profesor Asociado Dpto. Ecología, Genética y Evolución, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires Investigador Adjunto CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas)
Nombre del organismo:	Grupo de Investigaciones sobre Ecología de Humedales Laboratorio de Ecología Regional Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad de Buenos Aires
Dirección Postal:	Pabellón II Ciudad Universitaria (1428) Buenos Aires - Argentina
Teléfono/Fax:	+54 11 4576-3300 ext. 212 Fax #: +54 11 4576-3354
Correo electrónico:	rubenq@ege.fcen.uba.ar
COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP)	
Nombre y título del coordinador:	Lic. Oscar Padín
Nombre del organismo:	Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Dirección Postal:	San Martín 451 (1004) Buenos Aires - Argentina
Teléfono/Fax:	+54 11 4348-8356
Correo electrónico:	opadin@ambiente.gov.ar
COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP)	
Nombre y título del coordinador:	Jorge Cappato, Presidente Comité Argentino UICN
Nombre del organismo:	Fundación PROTEGER - miembro de UICN
Dirección Postal:	Balcarce 1450 - (3000) Santa Fe - Argentina
Teléfono/Fax:	(54) 342 4558520
Correo electrónico:	jorgecappato@arnet.com.ar

SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP9):

A. ¿Qué nuevas medidas se han adoptado para aplicar la Convención?

Designación de sitios Ramsar:

Por ser nuestro país federal la designación de sitios Ramsar se propone en base a la solicitud de las autoridades provinciales. Desde el 2005 se han incluido los siguientes sitios Ramsar:

SR Reserva Ecológica Costanera Sur. Fecha de designación 22 de marzo 2005.

SR Reserva Provincial El Tromen (Provincia de Neuquén). Fecha de designación 2 de febrero de 2006. Superficie 30000 ha.

SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero, ampliación del sitio Ramsar Lagunas de Guanacache de las provincias de Mendoza y San Juan con la anexión de la provincia de San Luis y la Administración de Parques Nacionales, pasó de una superficie de 580.000 ha a 962.370 ha. Fecha de ampliación: 5 de junio de 2007.

Reserva Natural Otamendi: Fecha de designación 22 de marzo 2008.

Manejo de los sitios Ramsar:

El manejo de los sitios Ramsar es responsabilidad de las administraciones provinciales o de la Administración de Parques Nacionales, según corresponda la jurisdicción sobre el sitio. Se han realizado avances en la planificación de varios sitios Ramsar, según se describe más adelante en la información adicional sobre los indicadores 2.3.1. al 2.3.4.

Investigación y monitoreo de sitios Ramsar y otros humedales:

Se está avanzando en el conocimiento de muchos sitios Ramsar y otros humedales. Algunas de las publicaciones realizadas se listan en la información adicional sobre el indicador 1.1.3.

Actividades CECOP

El trabajo de CECOP en humedales involucra en la Argentina a un creciente número de profesionales, técnicos, funcionarios, docentes y comunicadores en todo el territorio nacional. Se han desarrollado una gran cantidad de actividades CECOP incluyendo la celebración del Día Mundial de los Humedales en numerosos lugares de nuestro país, con participación de un mayor número de organismos gubernamentales, gobiernos locales y estatales, ONGs, universidades y medios de comunicación social (prensa escrita, radios, TV abierta y por cable, y una importante cantidad de websites). A la distribución de materiales de CECOP producidos por Ramsar, se suma la producción de videos, programas de televisión, boletines, libros y cartillas producidos en el país. Ver información adicional de la Estrategia 4.4.

B. ¿Qué aspectos de la aplicación de la Convención han obtenido mejores resultados?

Designación de Sitios Ramsar: La Argentina cuenta a la fecha con 16 sitios Ramsar que totalizan casi 4.000.000 de hectáreas de humedales que incluyen lagunas altoandinas, planicies fluviales, lagunas salobres, humedales urbanos y zonas costeras, entre otros tipos.

Comunicación, difusión. Ver información adicional de la Estrategia 4.4.

C. ¿Cuáles han sido las principales dificultades en la aplicación de la Convención?

Coordinación de acciones entre distintas jurisdicciones y autoridades de distintos sectores vinculados con la conservación y el uso de los humedales y sus recursos.
Presupuesto insuficiente

D. ¿Cuáles son las propuestas y las prioridades en la aplicación futura de la Convención?

Promover el desarrollo de la planificación del manejo de todos los sitios Ramsar
Promover la conservación y el uso racional de los humedales fluviales de la Cuenca del Plata y coordinar acciones con los demás países de la Cuenca
Promover la realización del Inventario nacional de humedales

E. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

Se destaca la eficiencia y buena predisposición del personal de la Secretaría en general, y en particular de la Sra. María Rivera, Asesora Principal para las Américas y su asistente Mila Llorens.

Se señala la importancia de brindar apoyo a los Representantes Regionales en su rol e interacción con las Partes Contratantes de su grupo regional.

F. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) a la Convención?

Se está dando una creciente interacción con las Organizaciones Internacionales Asociadas en el ámbito nacional. Se mencionan varios ejemplos en el informe.

Como recomendación general se sugiere que las OIAs mantengan comunicación fluida con los Gobiernos Nacionales (puntos focales Ramsar) en relación a las actividades que se desarrollan en el país y que se vinculan con la aplicación de la Convención de Ramsar.

G. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMMA), especialmente los del "grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica" (Ramsar, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre Especies Migratorias (CMS), la CITES, y la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la CNULD y la CMNUCC?

En relación con los otros acuerdos multilaterales sobre medioambiente se recomienda que en las respectivas COP se celebren actividades (como eventos paralelos) sobre los temas de humedales acordados en cada COP de Ramsar. Esto ayudaría a que las agendas fueran más cruzadas y favorecería también que los países aborden políticas concurrentes.

Para mejorar la vinculación con la Convención de Cambio climático, se deberían promover estudios que aumenten el conocimiento acerca de la función de los humedales en el ciclo mundial del carbono, los distintos tipos de humedales y su función como fuentes y sumideros de gases de efecto invernadero y las distintas variables implicadas en el ciclo de carbono. Particularmente, la conservación de humedales debe cumplir una función muy importante en relación a las políticas de adaptación al cambio climático, entre los que se destacan: Regulación de la cantidad y calidad de agua; Prevención de la desertificación; Reducción de impactos en las zonas costeras; Actuando como amortiguadores del clima; Reserva de agua para consumo humano y agricultura. En zonas costeras, la conservación y restauración de humedales puede ayudar a mitigar el impacto de eventos extremos, intensificados por el cambio climático. La conservación de humedales puede cumplir en nuestro país un rol importante en la adaptación, debido a que evitar la degradación de los mismos, servirá para amortiguar cambios en los regimenes de precipitaciones, los niveles hidrológicos en ríos, y los cambios microclimáticos. Por otra parte, el cambio climático conforma una amenaza para los humedales, en lugares donde decrece la precipitación, se derriten glaciares y en las zonas costeras sujetas a una mayor erosión y un aumento del nivel del mar. Es probable que los efectos de disturbios provocados por el hombre y los impactos directos del cambio climático actúen negativamente de manera sinérgica. Por lo cual, sería de utilidad promover la implementación de proyectos pilotos y programas, que se basen en la restauración de humedales o la conservación de sitios específicos de importancia regional, e identificados de acuerdo a las prioridades de ambas convenciones.

H. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industria extractiva, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

I. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

De acuerdo a lo establecido por la Constitución Nacional, la Argentina tiene un sistema Federal de gobierno. Existen en nuestro país 24 jurisdicciones: 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Artículo 124 de la Constitución Nacional establece que: 'Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.'

El organismo ambiental nacional es la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación (<http://www.ambiente.gov.ar>).

La República Argentina aprueba la Convención sobre los Humedales en el año 1991 a través de la sanción de la Ley 23.919, que entró en vigor en septiembre del año 1992 luego de depositado el instrumento de ratificación.

A la fecha se han incluido en la Lista los siguientes sitios:

Monumento Natural Laguna de los Pozuelos (Administración de Parques Nacionales)

Parque Nacional Río Pilcomayo (Administración de Parques Nacionales)

Parque Nacional Laguna Blanca (Administración de Parques Nacionales)

Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego (Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)

Laguna de Llanquanelo (Provincia de Mendoza)

Bahía Samborombón (Provincia de Buenos Aires)

Lagunas de Guanacache. Desaguadero y Del Bebedero (Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis y Administración de Parques Nacionales)

Lagunas de Vilama (Provincia de Jujuy)

Jaaukanigás (Provincia de Santa Fe)

Lagunas y Esteros del Iberá (Provincia de Corrientes)

Bañados del Río Dulce y Laguna de Mar Chiquita (Provincia de Córdoba)

Laguna Brava (Provincia de La Rioja)

Humedales Chaco (Provincia de Chaco)

Reserva Ecológica Costanera Sur (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Parque Provincial El Tromen (Provincia de Neuquén)

Reserva Natural Otamendi (Administración de Parques Nacionales)

(Más información en <http://www.ambiente.gov.ar/?idseccion=35>).

Teniendo en cuenta la gran abundancia y diversidad de humedales que hay en la Argentina y en vistas de lo mencionado anteriormente, uno de los principales desafíos para la aplicación de la Convención de Ramsar es la coordinación de acciones por parte de las numerosas jurisdicciones involucradas en su gestión.

SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN

Orientaciones para rellenar esta sección:

1. Sírvanse seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada "pregunta sobre el indicador".
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre uno o varios de los indicadores de cada estrategia, y/o sobre otros aspectos de la aplicación nacional de esa estrategia, sírvanse incluir dicha información en la casilla verde de "texto libre" situada debajo de las preguntas sobre los indicadores de cada Estrategia.
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y copiar y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a establecer correspondencias con la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP9, a cada indicador se le ha añadido una referencia del/de los indicador/es equivalente/s del Modelo de Informe Nacional de la COP9 (cuando la tiene), con la forma siguiente: {x.x.x}.

META 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

ESTRATEGIA 1.1: *Describir, evaluar y supervisar la amplitud y el estado de los recursos de humedales en la escala pertinente, a fin de conformar y de sustentar la ejecución de la Convención, en particular en lo que se refiere a la puesta en práctica del principio de uso racional.*

Preguntas sobre el indicador:

1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1}	B - No
1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son accesibles a todas las partes interesadas? {1.1.3; 1.1.6}	---
1.1.3 ¿Posee su país información sobre el estado y las tendencias de las características ecológicas de los humedales (sean sitios Ramsar o humedales en general)? {1.2.2} [Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar <i>infra</i> como información adicional sobre la ejecución de dónde o de quién se puede obtener esa información.]	C - Por algunos sitios
1.1.4 Si la respuesta es "Sí" en la pregunta 1.1.3, ¿indica esta información que la necesidad de abordar cambios desfavorables en las características ecológicas de los humedales es ahora mayor, igual o menor que en el trienio anterior?, por: a) sitios Ramsar b) humedales en general	--- ---

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.1.1 al 1.1.4:

Se ruego identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.1.3: [... información adicional...]".

1.1.3. Como base para un inventario de los humedales de la Argentina se cuenta con la publicación 'Los Humedales de la Argentina: Clasificación, situación actual, conservación y legislación. Canevari, P., Blanco, D., Bucher, E., Castro, G. y Davidson, I. (1999). Wetlands International Publ. 46, Bs. As., desarrollada a partir de la información compilada para la "Evaluación de los Humedales de América del Sur" realizada por Wetlands International (1998).

En el año 2002 se realizó el curso taller 'Bases ecológicas para la clasificación e inventario de humedales', organizado por el Laboratorio de Ecología Regional de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires, con apoyo económico del Fondo Humedales para el Futuro (WFF/02/ARG/7) y del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EEUU y colaboración de la SAyDS de la Nación. El objetivo fue capacitar y entrenar a profesionales de los ámbitos académicos y de gestión en los aspectos fundamentales de clasificación e inventario de humedales como paso previo hacia la elaboración de estos instrumentos a nivel nacional. Posteriormente se editaron los Documentos del Curso Taller (Malvarez, I., y Bó R, comp.), 2004, disponibles en http://ambiente.gov.ar/archivos/web/GTRA/File/taller_humedales.pdf.

Wetlands International editó la publicación 'Los turbales de la Patagonia: Bases para su inventario y la conservación de su biodiversidad', Blanco, D. y de la Balze, V. (eds.). 2004. Publicación 19. Wetlands International. Bs. As., que constituye un primer paso en el proceso de inventario de los turbales de la Patagonia de Argentina y Chile, disponible en <http://ambiente.gov.ar/default.asp?IdArticulo=1211>.

Kandus, Minotti y Malvárez evaluaron a escala de todo el país las áreas de humedales o con humedales a partir del análisis de las características de los suelos. Este trabajo constituye un paso más en la identificación de los humedales de la Argentina con miras a establecer un inventario nacional. El artículo se encuentra actualmente en prensa en Acta Scientiarum: KANDUS, P., P. MINOTTI y A. I. MALVÁREZ. 2007. La distribución de humedales en Argentina y su estimación a partir de la carta de suelos. Acta Scientiarum (en prensa).

En los últimos años se han elaborado numerosos trabajos y publicaciones sobre los humedales de la Argentina, algunos de los cuales (la lista no es exhaustiva) se citan a continuación:

Cicerone, D.S. y Del Valle Hidalgo, M. (eds.) 2007. Los humedales de la cuenca del Río Salí. Argentina. Jorge Baudino Ediciones.

Giraudó, A.R. (ed.). 2006. Sitio Ramsar Jaaukanigás: biodiversidad, aspectos socioculturales y conservación (Río Paraná, Santa Fe, Argentina). Colección Climax N°14. Asociación de Ciencias Naturales del Litoral, Comité Intersectorial de Manejo del Sitio Ramsar Jaaukanigás.

Neiff, J.J. 2004. El Iberá ... ¿En Peligro?. 1° Ed. Buenos Aires. Fundación Vida Silvestre Argentina.

Kandus, P., Quintana, R.D. y Bó, R. 2006. Patrones de paisaje y biodiversidad del Bajo Delta del Río Paraná. Mapa de Ambientes. Pablo Casamajor Ediciones, Buenos Aires.

Bucher E.H. (ed.). 2006. Bañados del Río Dulce y laguna Mar Chiquita (Córdoba, Argentina). Academia Nacional de Ciencias (Córdoba, Argentina).

Mazzoni, E. y Vazquez, M. 2004. Ecosistemas de mallines y paisajes de la Patagonia Austral (Provincia de Santa Cruz). Buenos Aires. Ediciones INTA.

Sosa, H. (1999) Inventario de los Humedales de Mendoza. Rev. Terriitorio Científico (Colegio de Agrimensores de Mza) 4:15-20.

Peteán J. y Capatto, J. (compiladores). Humedales Fluviales en América del Sur. Hacia un manejo sustentable. Ediciones PROTEGER.

Situación ambiental Argentina 2005. Brown, A., Martínez Ortiz, U., Acerbi, M. y Corcuera, J. (eds.). Fundación Vida Silvestre, Buenos Aires.

Documentos del Proyecto Protección Ambiental del Río de la Plata y su Frente Marítimo

FREPLATA PNUD/GEF/RLA 99/G31 www.freplata.org.

López-Lanús, B. & D.E. Blanco (eds.). 2005. El Censo Neotropical de Aves Acuáticas 2004. Global Series No. 17. Wetlands International. Buenos Aires, Argentina. 113 pp.

Documentos del Proyecto Consolidación e implementación del Plan de Manejo de la Zona Costera Patagónica para la Conservación de la Biodiversidad (PNUD/ARG02/G31) (Informes técnicos y Publicaciones) ejecutado por la Fundación Patagonia Natural <http://www.patagonianatural.org/patagoniacostera/>.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.1:

ESTRATEGIA 1.2: *Desarrollar, revisar, modificar si procede y poner en práctica políticas, leyes, instituciones y prácticas nacionales o supranacionales, comprendidas la evaluación del impacto y la valoración, en todas las Partes Contratantes, a fin de lograr que se aplique eficazmente el principio de uso racional de la Convención, especificando, siempre que sea posible, el/los instrumento/s de política oportunos en cada PC que garantice/n el uso racional de los humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

1.2.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {2.1.1} [Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el título y la fecha del instrumento normativo.]	---
1.2.2 ¿La Política Nacional de Humedales (o el instrumento equivalente) incorpora las metas y actividades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)? {2.1.2}	---
1.2.3 ¿Se han incluido las cuestiones relativas a los humedales en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible (con inclusión de los Planes Nacionales de Reducción de la Pobreza solicitados por la CMDS y los planes de manejo integrado y aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos)? {2.1.2}	---
1.2.4 ¿Se ha evaluado la cantidad y la calidad del agua disponible y la que se requiere en los humedales?	C - Parcialmente
1.2.5 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {2.2.2}	---

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.2.1 al 1.2.5:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.2.3: [... información adicional...]".

1.2.1. La Resolución 2001/1993 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS) adopta la Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica.

1.2.3. Se ha desarrollado el Plan Nacional Federal de Recursos Hídricos por iniciativa del Consejo Hídrico Federal y de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (Secretaría de Obras Públicas). Su objetivo es promover la gestión integrada de los recursos hídricos, mediante un proceso participativo que facilite la coordinación y cooperación entre todos los organismos, hídricos y no hídricos, que influyen sobre la gestión hídrica (más información en <http://www.hidricosargentina.gov.ar/PlanHidricos.html>).

1.2.4. El Programa de Calidad del Agua que lleva adelante la Subsecretaría de Recursos Hídricos (Secretaría de Obras Públicas), desarrolla niveles guía y evaluaciones de calidad de agua (más información en: <http://www.hidricosargentina.gov.ar/CalidadAgua.html>).

La Dirección de Gestión Ambiental de los Recursos Hídricos de la SAyDS está desarrollando Sistemas de Telemonitoreo Automático para las Cuencas Salí-Dulce y Río San Juan que sensorarán regularmente 5 parámetros de calidad de agua (temperatura, pH, turbidez, oxígeno disuelto y conductividad). También desarrolla el proyecto “Estudios biogeoquímicos, ecológicos y de calidad aguas en el Río Uruguay en el área de Gualaguaychú y zonas aledañas” (más información en: <http://www.ambiente.gov.ar/?idseccion=40>).

SR Laguna de Llanquanelo: Estudio Hidrológico Universidad Nacional de Córdoba (2006).

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.2:

ESTRATEGIA 1.3: *Aumentar el reconocimiento de la importancia de los humedales con respecto al abastecimiento de agua, la protección de las costas, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación de las consecuencias del cambio climático, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y la investigación científica, centrándose en los tipos de ecosistemas insuficientemente representados, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para alcanzar el uso racional de los humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

1.3.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios que prestan los sitios Ramsar como ecosistemas? {3.3.1} [Si la respuesta es “Sí” o “Parcialmente”, sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el año de la evaluación y de dónde o de quién se puede obtener esa información.]	C - Parcialmente
1.3.2 ¿Se han aplicado programas sobre uso racional de los humedales y/o proyectos que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y/o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {3.3.4}	C - Parcialmente
1.3.3 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas (Resolución VIII.17)? {3.2.1}	C - Parcialmente
1.3.4 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales (Resoluciones VIII.19 y IX.21)? {3.3.3}	C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.3.1 al 1.3.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo “1.2.3: [... información adicional...]”.

1.3.1. Existen diversos trabajos realizados por especialistas de nuestro país que evalúan los beneficios que prestan los sitios Ramsar y otros humedales. Como ejemplo se puede mencionar. Beneficios y riesgos de vivir en los humedales. Lagunas de Guanacache un estudio de caso. Heber Sosa, año 2005.

Llanquanelo Riesgos y Beneficios como Humedal (H.Sosa 2003, en prensa).

Más trabajos se citan en la información adicional sobre el indicador 1.1.3.

1.3.2. Se mencionan algunos ejemplos:

SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero: Proyectos de uso racional:- Proyecto de aprovechamiento de pescado (Taller de capacitación para el aprovechamiento integral de la carpa (*Cyprinus carpio*) por las comunidades Huarpes del Sitio Ramsar Lagunas de Guanacache, Lavalle, Mendoza)- Programa Equipo Comunitario para Pueblos Originarios (Ministerio de Salud de la Nación y Gobierno de San Juan)- Proyecto Envenenamiento Crónico con Arsénico (Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Ingeniería)- Programa de Lucha contra la Desertificación (Instituto de Investigación de Zonas Áridas. Mendoza) y Plan Provincial de lucha contra la desertificación (Gobierno de la Provincia de San Luis, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria)-Proyecto de forestación de la costa del Río Desaguadero (Sub-Programa Protocolo de Kyoto- Universidad de La Punta, San Luis)

SR Laguna de Llanquanelo: Taller de Capacitación sobre Manejo y Conservación de la Ictiofauna (2005). - Resolución para la regulación del uso racional del recurso ictícola (pesca artesanal, monitoreo a punta de caña) DRNR (2006).

La Fundación Humedales / Wetlands International está realizando diversas acciones vinculadas al uso de las arroceras por las aves migratorias y el desarrollo de acciones para la conservación de estas especies. En el año 2004 llevó a cabo un proyecto para evaluar el uso de arroceras por chorlos y playeros migratorios en el sur de América del Sur, con el apoyo del Neotropical Migratory Bird Conservation Act (USF&WS). En el año 2007 organizó el Taller sobre conservación de aves playeras migratorias en arroceras del Cono Sur, para intercambiar información a nivel regional, promover la cooperación internacional a través de la formación de una red de trabajo, e identificar desafíos para la conservación y prioridades de acción en relación a la investigación y monitoreo, la promoción de mejores prácticas de manejo del cultivo de arroz, y la difusión y extensión, con apoyo de la RHRAP / Manomet. El taller contó con la participación de investigadores, técnicos de instituciones gubernamentales, ONG's nacionales e internacionales y representantes del sector arrocero, provenientes de Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay, Perú y Uruguay. Para dar seguimiento al proceso de intercambio de información, experiencias e ideas iniciado durante el taller, se creó un foro de discusión sobre aves y arroceras (más información en: <http://www.wetlands.org/LatinAmerica/Sp/index.aspx>).

La Fundación Proteger junto con Wetlands International organizaron el 'Taller Regional Sistema de Humedales Paraguay-Paraná: Construyendo un programa integrador del manejo sustentable de humedales y la reducción de la pobreza', Buenos Aires, 12-14 de Julio 2007, con apoyo del Wetlands and Poverty Reduction Project (WPRP) de Wetlands International.

Fundación Vida Silvestre Argentina: Proyecto 'Acciones para la conservación y el desarrollo sostenible del Humedal de los Bajos Submeridionales, provincia de Santa Fe'. Más información en: <http://www.vidasilvestre.org.ar/programaDescripcion.php?idSeccion=86>.

1.3.3. Como se menciona en la información adicional sobre el indicador 1.1.3., Wetlands International editó la publicación 'Los turbales de la Patagonia: Bases para su inventario y la conservación de su biodiversidad', Blanco, D. y de la Balze, V. (eds.). 2004. Publicación 19. Wetlands International. Bs. As. El texto incluye aspectos de terminología, la distribución regional de los turbales patagónicos, la fauna que habita las turberas fueguinas y se discuten aspectos sobre beneficios, usos y conservación de estos ambientes. También está llevando a cabo el proyecto 'Desarrollando una Estrategia para el Uso Racional de las Turberas de Tierra del Fuego', con participación de las autoridades ambientales de la provincia de Tierra del Fuego y la SAyDS. En el marco de este proyecto está prevista la realización de un taller en abril de 2008.

La Dirección de Recursos Hídricos de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia de Tierra del Fuego organizó en noviembre 2005 el Simposio Internacional de Turberas de Tierra del Fuego.

1.3.4. Los aspectos culturales han sido incorporados en la Ley General del Ambiente. El Art. 2 establece que entre los objetivos que debe cumplir la política ambiental nacional, se encuentra: Asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, en la realización de las diferentes

actividades antrópicas. Como ejemplo se menciona:

SR Laguna de Llanquanelo: Proyecto 'Ojos al cielo...Memoria del agua' Rescate oral de Fiestas y Celebraciones Sanvicentinas de Carapacho, Sitio Ramsar Laguna Llanquanelo. (elaboración de un video educativo). Ampliación de la Reserva Provincial con la incorporación de los vecinos al área protegida, firma de convenio de co-gestión. (ACTA ACUERDO LAGUNA LLANCANELO 2007).

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.3:

ESTRATEGIA 1.4: *Integrar las políticas de conservación y uso racional de los humedales en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes y en los procesos de adopción de decisiones de ámbito nacional, regional, provincial y local, relativas a la ordenación de las tierras, la gestión de las aguas subterráneas, la ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas y las respuestas al cambio climático, todo ello en el contexto de la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH).*

Preguntas sobre el indicador:

1.4.1 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de la Convención en relación con el agua (véase la Resolución IX.1, Anexo C) en la adopción de decisiones sobre planificación y manejo de recursos hídricos? {3.4.2 – r3.4.xiv}	---
1.4.2 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la CECOP en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas?	---
1.4.3 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de manejo de humedales y zonas costeras (Anexo a la Resolución VIII.4) en la planificación y la adopción de decisiones sobre manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)? {3.4.5}	C - Parcialmente
1.4.4 ¿Se han evaluado las consecuencias de la aplicación nacional del Protocolo de Kyoto en la conservación de los humedales y su uso racional? {3.4.9}	---

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.4.1 al 1.4.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.4.3: [... información adicional...]".

1.4.1. Como se menciona en la información adicional sobre el indicador 1.2.3. se está desarrollando el Plan Nacional Federal de Recursos Hídricos. Además el Consejo Hídrico Federal suscribió los Principios Rectores de la Política Hídrica (más información en <http://www.hidricosargentina.gov.ar/cohife.html>).

SR Laguna de Llanquanelo: Se utilizaron los documentos de la convención para la realización del Plan de Manejo Participativo del sitio.

1.4.2. Existen diversos organismos de cuencas interprovinciales a fin de promover la cooperación entre las partes involucradas (más información en <http://www.hidricosargentina.gov.ar/Interprovinciales.html>).

1.4.3. Se está desarrollando el Proyecto Prevención de la Contaminación Costera y Gestión de la Diversidad Biológica Marina (PNUD ARG02/18) ejecutado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (<http://ambiente.gov.ar/?idseccion=39>) cuyo objetivo central es contribuir a la conservación de la diversidad biológica y a la prevención y mitigación de la contaminación costera, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región. También se está desarrollando el Proyecto Consolidación e implementación del Plan de Manejo de la Zona Costera Patagónica para la Conservación de la Biodiversidad (PNUD/ARG02/G31) (<http://www.patagoniacostera.org.ar/home.html>) ejecutado por la Fundación Patagonia Natural. El objetivo ambiental global del proyecto es conservar la biodiversidad marina y costera del ecosistema de Patagonia integrando prácticas productivas que no amenacen y conserven esta biodiversidad con un manejo y planificación costera regional.

En julio de 2007, la SAyDS organizó el Taller Regional sobre Humedales Costeros Patagónicos a través del Proyecto PNUD ARG02/18 en conjunto con la Fundación Patagonia Natural a través del Proyecto PNUD ARG/02/G31, y auspiciado por la Fundación Avina, la Agencia Española de Cooperación Internacional (Embajada de España en Argentina) y Wetlands International. Su objetivo fue generar un ámbito interdisciplinario de discusión sobre los humedales costeros patagónicos, a fin de promover su conservación desde un enfoque integrado y regional (Más información en <http://ambiente.gov.ar/default.asp?IdArticulo=4559>).

1.4.4. No se han realizado evaluaciones específicas acerca de la aplicación nacional del Protocolo de Kyoto. No obstante se estima que los proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio registrados y aprobados hasta el momento no tienen impacto negativo directo en la conservación de humedales.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.4:

ESTRATEGIA 1.5: *Determinar los humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y arrojaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>1.5.1 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {4.1.2} [Si la respuesta es "Sí", sírvanse identificar como información adicional sobre la ejecución alguno de los principales programas o proyectos.]</p>	<p>A - Si</p>
<p>1.5.2 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos para la restauración de humedales de la Convención (Anexo a la Resolución VIII.16; Manual para el uso racional de los humedales N° 15, 3ª edición) al diseñar e implementar los programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {4.1.2}</p>	<p>---</p>

Información adicional sobre la aplicación:

A): con respecto a los indicadores 1.5.1 al 1.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.5.2: [... información adicional...]"

1.5.1. Como ejemplo se menciona:
 Taller de capacitación para las comunidades locales, entidades intermedias y gubernamentales, sobre la rehabilitación y manejo del humedal Lagunas de Guanacache. Lavalle, Mendoza, Argentina (FHF. 1999)
 Proyecto de control y erradicación de Percychthys trucha en el Sitio Ramsar Laguna Blanca.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.5:

ESTRATEGIA 1.6: *Elaborar orientaciones y promover protocolos y acciones para evitar, combatir o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

1.6.1 ¿Se han desarrollado y aplicado políticas, estrategias y respuestas de manejo nacionales ante las amenazas de las especies exóticas invasoras, en particular en los humedales? {r5.1.ii}	C - Parcialmente
1.6.2 ¿Se han llevado a cabo esas políticas, estrategias y respuestas de manejo en colaboración con los coordinadores nacionales de otras convenciones y organizaciones internacionales? {r5.1.ii}	---

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.6.1 al 1.6.2:
 Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.6.2: [... información adicional...]"

1.6.1. Se mencionan algunos ejemplos:
 La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable organizó a través del Proyecto Prevención de la Contaminación Costera y Gestión de la Diversidad Biológica Marina PNUD ARG/02/018 junto con el Consejo de Ecología y Medio Ambiente de la provincia de Río Negro, y el Proyecto ARG/02/G31 'Consolidación e Implementación del Plan de Manejo de la Zona Costera Patagónica Para la Conservación de la Biodiversidad', el Seminario – Taller 'La Problemática de las Especies Exóticas y la Biodiversidad Marina' en octubre de 2005 (más información en <http://www.ambiente.gov.ar/default.asp?IdArticulo=3964>).
 SR Laguna de Llancañel: Programa de manejo adaptativo de Tamarix sp. Programa de control de Sus croffa. Programa de control de Percictis sp.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.6:

META 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

ESTRATEGIA 2.1 *Aplicar el Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Manual de Ramsar Nº 7, 2ª edición; Manual de Ramsar Nº 14, 3ª edición).*

Preguntas sobre el indicador:

2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos sitios Ramsar aplicando el Marco estratégico para la Lista de Ramsar? {10.1.1}

[Si está prevista la designación de nuevos sitios Ramsar, sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el número de sitios y el año de designación previsto.]

A - Si

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto al indicador 2.1.1:

Se está trabajando en conjunto con las administraciones provinciales y otros interesados en la elaboración de fichas para la designación de nuevos sitios de nuestro país.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.1:

ESTRATEGIA 2.2 *Mantener el Servicio de Información sobre sitios Ramsar y actualizarlo constantemente con las informaciones más fidedignas existentes y emplear la Base de datos sobre sitios Ramsar como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional.*

Preguntas sobre el indicador:

2.2.1 ¿Se han remitido a la Secretaría de Ramsar versiones actualizadas de todas las Fichas Informativas sobre los Humedales Ramsar solicitadas? {10.2.3}

2.2.2 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre sitios Ramsar y su base de datos en la aplicación nacional de la Convención en las cuestiones relativas a los sitios Ramsar?

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.2.1 al 2.2.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.2.1: [... información adicional...]"

2.2.1. Se actualizaron las Fichas Informativas del sitio Ramsar Parque Nacional Río Pilcomayo y del sitio Ramsar Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero (ampliación del sitio Ramsar Lagunas de Guanacache de las provincias de Mendoza y San Juan, con la anexión de San Luis y la Administración de Parques Nacionales).

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.2:

ESTRATEGIA 2.3 *Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar.*

Preguntas sobre el indicador:

2.3.1 ¿Se han definido y aplicado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar? {11.1.1}	C - Parcialmente
2.3.2 ¿Se han elaborado o ejecutado planes/estrategias de manejo en todos los sitios Ramsar? {11.1.2} [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en cuántos sitios se han elaborado, pero no ejecutado, planes/estrategias; en cuántos se dispone de planes/estrategias en fase de elaboración; y en cuántos se dispone de planes/estrategias que han sido examinadas o revisadas.]	C - Algunos sitios
2.3.3 ¿Se han creado comités intersectoriales de manejo de los sitios Ramsar? {11.1.5} [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el nombre de esos sitios.]	C - Algunos sitios
2.3.4 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar? [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en qué año se realizó la evaluación y de dónde o de quién se puede obtener esa información.]	C - Algunos sitios

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.3.1 al 2.3.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.3.3: [... información adicional...]"

2.3.1.

SR Laguna Blanca: Se está llevando a cabo un proyecto de pesquería artesanal con una comunidad vecina. Actualmente se están realizando capacitaciones permanentes.

SR Bahía Samborombón: La Fundación Vida Silvestre Argentina desarrolla diversas acciones para la conservación de la Reserva de Vida Silvestre 'Campos del Tuyú', situada dentro del SR Bahía Samborombón. Asimismo está promoviendo la creación de un Parque Nacional en dicha área (más información en <http://www.vidasilvestre.org.ar/programaDescripcion.php?idSeccion=30>)

SR Laguna de Llanquanelo: Se planificaron y se están ejecutando medidas en el marco del Plan de Manejo Participativo de la Laguna Llanquanelo.

SR Parque Provincial El Tromen: Durante el verano 2006 – 2007 se realizaron tres talleres con los pobladores, en los que se informó acerca de los objetivos del área protegida, las implicancias de su designación como sitio Ramsar y se identificaron los principales problemas que visualizan los pobladores. De común acuerdo con ellos se fijó una agenda de trabajo para la siguiente temporada de verano. En las costas de los humedales (Laguna Tromen y Bañado Los Barros) se han comenzado a cerrar con alambre eléctrico algunos sectores identificados como sitios de importancia para la nidificación de aves acuáticas. Se han iniciado los trabajos conducentes a estimar las capacidades de carga ganadera de los campos del sitio Ramsar. Se realizan monitoreos frecuentes de aves acuáticas, calidad de agua y vegetación.

2.3.2.

SR Monumento Natural Laguna de los Pozuelos: cuenta con Plan Operativo Anual

SR Parque Nacional Río Pilcomayo: cuenta con Plan de Manejo y Planes Operativos Anuales

SR Parque Nacional Laguna Blanca: cuenta con Plan de Manejo y Planes Operativos Anuales

SR Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego: Plan de Manejo en elaboración. Se realizó el II Taller para la Elaboración del Plan de Manejo (23 y 24 de mayo de 2006). Se constituyó un grupo promotor de la Reserva. Se está trabajando en la elaboración de reglamentación específica y difusión.

SR Laguna de Llanquanelo: cuenta con Plan de Manejo Participativo de la Laguna de Llanquanelo.

SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero: Se ha realizado el plan de manejo de parte del Sitio (Parque Nacional Sierra de las Quijadas) en el año 2006. En el año 2007 se ha realizado la planificación interpretativa del mismo parque.

SR Jaaukanigás: El Comité Intersectorial de Manejo del sitio ha comenzado durante los últimos tres años 2005-2006 y 2007 con la elaboración de un Plan de Manejo del sitio, con la necesidad de un manejo adaptativo y participativo. Para tal fin se están siguiendo los lineamientos de la Convención de Ramsar y los trabajos de Groves et al. (2002), para desarrollar los siguientes pasos: 1- Descripción de características ecológicas y socioculturales relevantes del Sitio: Se ha avanzado en esta etapa de diagnóstico mediante varias reuniones e investigaciones realizadas, una buena parte de la información ha sido publicada en el libro "Giraudó, A. R. 2006 (Editor). Sitio Ramsar Jaaukanigás: Biodiversidad, Aspectos Socioculturales y Conservación (Río Paraná, Santa Fe, Argentina). Colección Climax N°14, Asociación de Ciencias Naturales del Litoral, Comité Intersectorial de Manejo del Sitio Ramsar Jaaukanigás, Humedales para el Futuro, Ramsar". Esta etapa tiene por objetivo identificar objetos de conservación y manejo sostenible a todos los niveles (especies, comunidades, ecosistemas, subcuencas) y los principales factores bióticos y abióticos, y socioculturales que los modelan. 2- Evaluación e Identificación de huecos ("gaps") de información: Esta etapa ya ha sido cubierta, y se están convocando científicos y actores sociales que pueden proveer información, así como la realización de workshop de expertos (se ha realizado uno sobre pesca). 3-Establecimiento de objetivos y metas de conservación: Se han establecido algunos objetivos y metas de conservación, y otros se están delineando. Para cada objetivo se están definiendo indicadores concretos y reales que permitan posteriormente una evaluación de las metas alcanzadas y un manejo adaptativo posterior. Se pondrá énfasis en la representatividad y calidad de los humedales, su biodiversidad y los procesos que los mantienen. 4- Plan de Acción: Evaluación de áreas críticas para su conservación y manejo. Evaluación de la capacidad y persistencia para desarrollar los objetivos de conservación: determinación de factores, amenazas y capacidades. Esta etapa está en vías de desarrollo a partir de un proyecto financiado. Estas etapas están siendo comunicadas y negociadas con la sociedad y los actores involucrados, y se mantiene una prueba piloto de acciones en la isla la Fuente.

SR Reserva Ecológica Costanera Sur: cuenta con Plan de Manejo.

SR Parque Provincial El Tromen: Se aprobó el Plan de Manejo en diciembre 2007 (http://www.neuquen.gov.ar/org/areas_naturales/plan.html)

2.3.3.

SR Parque Nacional Río Pilcomayo: Comisión Asesora Local

SR Parque Nacional Laguna Blanca: Comisión Asesora Local

SR Monumento Natural Laguna de los Pozuelos: La Administración de Parques Nacionales está trabajando con los pobladores de la cuenca en la elaboración de una propuesta de ampliación participativa del Área Protegida Monumento Natural Laguna de los Pozuelos.

SR Laguna de Llanquanelo: En febrero de 2008 se sancionó la Ley de los nuevos límites de la reserva Provincial Laguna Llanquanelo (N° 7.824) en la cual se crea la Unidad de Gestión Ambiental "Humedal Llanquanelo".

SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero: Se está promoviendo la firma del Convenio para la co-gestión del sitio por parte de la Administración Parques Nacionales, y las Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.

SR Jaaukanigás: Comité Intersectorial de Manejo en funcionamiento.

SR Humedales Chaco: Se está trabajando en la creación de un Comité.

2.3.4.

En el marco de una iniciativa conjunta de los Proyectos PNUD ARG02/018 'Conservación de la Diversidad Biológica y Prevención de la Contaminación Marina en Patagonia' ejecutado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Proyecto PNUD ARG02/G31 'Consolidación e Implementación del Plan de Manejo de la Zona Costera Patagónica para la Preservación de la Biodiversidad' ejecutado por la Fundación Patagonia Natural y el 'Programa Marino, Ecoregión Patagonia y Atlántico Sudoccidental' ejecutado por la Fundación Vida Silvestre Argentina, se realizó una Evaluación de la Efectividad del Manejo de las Áreas Protegidas Marino-Costeras de la Argentina focalizada en la gestión institucional. Entre las áreas evaluadas se encuentra el SR Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego

(http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/PCCGDBM/File/Informes_Tecnicos/Doc%20tecnico_2.pdf)

SR Laguna Blanca: Se han llevado a cabo algunas mediciones y monitoreos en la laguna Blanca (Personal Delegación Regional Patagonia - APN).

SR Laguna Llanquanelo: Se está trabajando en un documento de Evaluación de la aplicación del Plan de Manejo Participativo.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.3:

ESTRATEGIA 2.4 *Monitorear el estado de los sitios Ramsar, notificar sin demora a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieren producido en ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, y utilizar el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>2.4.1 ¿Existen disposiciones que regulen que se informe a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, de conformidad con el Artículo 3.2? {r11.2.iv}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse resumir como información adicional sobre la ejecución el mecanismo o los mecanismos establecidos.]</p>	---
<p>2.4.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, de conformidad con el Artículo 3.2? {11.2.4}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son los sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado.]</p>	---
<p>2.4.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de sitios en el Registro de Montreux? {r11.2.viii}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse añadir como información adicional sobre la ejecución más información sobre las medidas adoptadas.]</p>	A - Si

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.4.1 al 2.4.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.4.3: [... información adicional...]"

2.4.3. En 2001 se incluye al SR Laguna Llanquihue en el Registro de Montreux y se solicitó una 'Misión Ramsar de Asesoramiento' (Informe Misión de Monitoreo, 2002). En el marco de las recomendaciones realizadas por la Misión Ramsar de Asesoramiento al SR Laguna de Llanquihue en el año 2002, se desarrolló el Proyecto 'Talleres de capacitación para la comunidad local, técnicos, agentes de conservación y administradores del SR Laguna Llanquihue' (WFF/02/ARG/6). Este Proyecto fue pensado para apuntar a resolver los problemas detectados por la Misión de Asesoramiento, así como para trazar los lineamientos de un Plan de Manejo Participativo del área. Se realizaron los Talleres con participación de la comunidad. Se puso en marcha el Plan de Manejo Participativo del Sitio. Se encuentran en marcha varios programas de trabajo, que incluyen manejo de especies exóticas, monitoreo de especies migratorias y estudio de los valores culturales y patrimoniales del Sitio, entre otros temas.

En febrero de 2008 se sancionó la Ley de los nuevos límites de la reserva Provincial Laguna Llanquihue (N° 7.824) en la cual se crea la Unidad de Gestión Ambiental 'Humedal Llanquihue'.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.4:

ESTRATEGIA 2.5 Promover la realización de inventarios y la gestión integrada de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, entre otras medidas mediante el monitoreo y el manejo en cooperación de las especies compartidas que dependen de los humedales.

Preguntas sobre el indicador:

<p>2.5.1 ¿Se han identificado todos los humedales transfronterizos/compartidos? {12.1.1}</p>	---
--	-----

2.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (con inclusión de las redes regionales de sitio y las redes de las vías migratorias de las aves acuáticas)? {12.1.2; 12.2.2}

[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo.]

C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.5.1 al 2.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.5.1: [... información adicional...]".

2.5.2. La Argentina tiene 4 sitios incluidos en la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras: Bahía San Antonio, Costa Atlántica de Tierra del Fuego, Estuario del Río Gallegos y Laguna Mar Chiquita (http://www.whsrn.org/esp/la_red/lista_de_sitios.html).

Ver también información adicional respecto del indicador 2.6.1. y 3.2.1.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.5:

ESTRATEGIA 2.6 *Respaldar los arreglos regionales vigentes bajo la Convención y promover otros.*

Preguntas sobre el indicador:

2.6.1 ¿Ha participado la Parte Contratante en el desarrollo de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {12.3.2}

[Si la respuesta es "Sí" o "Planificado", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuál es el/los nombre/s de cada iniciativa regional y los países que han colaborado en cada una de ellas.]

A - Si

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto al indicador 2.6.1:

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable integra el Grupo de Contacto de la Estrategia Regional de Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos. Además de la Argentina, participan Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela y Costa Rica.

Se está promoviendo el proceso de construcción de la Estrategia para la Conservación y Uso Racional de los Humedales Fluviales de la Cuenca del Plata, junto con Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.6:

META 3. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ESTRATEGIA 3.1 *Colaboración con otras instituciones: Trabajar en asociación con convenios multilaterales internacionales y regionales (AMMA) y con otras organizaciones.*

Preguntas sobre el indicador:

3.1.1 ¿Se cuenta con mecanismos a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y los coordinadores de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMMA)? {13.1.1}	A - Si
3.1.2 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {13.1.iii}	---
3.1.3 [Para las Partes Contratantes de África] ¿Ha participado la Parte Contratante en la ejecución del programa de humedales de la NEPAD? {13.1.6}	---

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 3.1.1 al 3.1.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "3.1.3: [... información adicional...]".

Además de ser autoridad de aplicación de la Convención de Ramsar, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable entiende en la aplicación de otros convenios ambientales como los Convenios de Diversidad Biológica, Cambio Climático, Especies Migratorias y Desertificación.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 3.1:

ESTRATEGIA 3.2 *Aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y la información: Promover el aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y la información.*

Preguntas sobre el indicador:

3.2.1 ¿Se han concertado redes a nivel nacional o internacional de humedales con rasgos comunes para compartir conocimientos y con fines de capacitación, con inclusión de los acuerdos de hermanamiento? {14.1.3} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son las redes y los humedales afectados.]	A - Si
3.2.2 ¿Se ha puesto a disposición del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {14.1.1}	A - Si

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 3.2.1-3.2.2:

3.2.1. Se mencionan algunos ejemplos:
Como parte del proceso de construcción de la Estrategia para la conservación y Uso Racional de

los Humedales Fluviales de la Cuenca del Plata (ver información adicional sobre el indicador 2.6.1), el Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable puso en marcha un Foro sobre Humedales de la Cuenca del Plata para intercambio de información entre los diversos especialistas vinculados a este tema a nivel nacional.

Se está desarrollando el Proyecto Red de Humedales Altoandinos y Ecosistemas Asociados basada en la distribución de las dos especies de Flamencos Altoandinos, iniciativa del Grupo de Conservación de Flamencos Altoandinos. Se realizó el primer encuentro de la Red en junio de 2007. La meta del proyecto es lograr el manejo sustentable e integrado de los humedales altoandinos y ecosistemas asociados de importancia para la conservación de los Flamencos Altoandinos, a través del establecimiento de una red regional de sitios prioritarios, centrados en los humedales altoandinos pero que también incluyen sitios clave de tierras bajas. Se promueve la inclusión de sitios de Argentina, Bolivia, Chile y Perú (Mas información en <http://redflamencos.org/index.htm>).

3.2.2. La página web del Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos (GTRA) de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable cuenta con información sobre los sitios Ramsar de Argentina y brinda algunas publicaciones sobre humedales online (<http://ambiente.gov.ar/?idseccion=35>). Asimismo el GTRA elabora material de difusión sobre los humedales de la Argentina, la Convención de Ramsar y los sitios Ramsar, que se distribuye ampliamente entre los interesados. La Fundación Humedales / Wetlands International realizó un video sobre los humedales de la Argentina (2007), con apoyo de Humedales para el Futuro / Ramsar. Realiza la distribución gratuita de este video y demás publicaciones realizadas por esa organización y cuenca con un sitio web con información sobre los humedales y sus especies (<http://www.wetlands.org/LatinAmerica/Sp/index.aspx>)

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 3.2:

META 4. LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

ESTRATEGIA 4.1 *Las comunidades locales, los pueblos indígenas y los valores culturales: Alentar la participación activa e informada de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres y los jóvenes, en la conservación y el uso racional de los humedales, inclusive en lo tocante a comprender la dinámica de los valores culturales.*

Preguntas sobre el indicador:

4.1.1 ¿Se han recopilado recursos de información sobre la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales? {6.1.5}	C - Parcialmente
4.1.2 ¿Se ha documentado el saber y las prácticas de manejo tradicionales con respecto a los humedales y se ha fomentado su aplicación? {6.1.2}	C - Parcialmente
4.1.3 ¿Promueve la Parte Contratante la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones (en relación a los humedales) y, en particular, la de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar y en el manejo de los actuales? {6.1.4}	C - Parcialmente
4.1.4 ¿Se han desarrollado actividades educativas y de capacitación/formación relativas a los valores culturales de los humedales? {r6.1.vii}	A - Si
4.1.5 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación y el manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {r.6.1.vi} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuántos son y los nombres de esos sitios Ramsar.]	C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.1.1 al 4.1.5:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.1.3: [... información adicional...]"

4.1.1. a 4.1.5. SR Laguna de Llanquanelo: Todas estas acciones están planificadas y se encuentran en acción en el marco del Plan de Manejo Participativo.

4.1.4. Cursos de Capacitación para docentes de escuelas albergues (APN, 2007).

4.1.5. Se ha incluido los valores culturales de los Humedales en la planificación del Parque Nacional Sierra de las Quijadas (Guanacache).

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.1:

ESTRATEGIA 4.2 *Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

4.2.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {7.1.1}	C - Parcialmente
4.2.2 ¿Se ha establecido un foro de “Amigos de los Humedales” o un mecanismo equivalente en el sector privado? {7.1.4} [Si la respuesta es “Sí” o “Parcialmente”, sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son las empresas del sector privado que participan en ellos.]	---

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.2.1 al 4.2.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo “4.2.2: [... información adicional...]”.

4.2.1. Ver información adicional sobre el indicador 1.3.2. en la que se menciona el Taller para la conservación de aves playeras migratorias en arrozceras del cono sur organizado por la Fundación Humedales / Wetlands International que contó con la participación del sector privado.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.2:

ESTRATEGIA 4.3 Promover medidas que fomenten la aplicación del principio de uso racional.

Preguntas sobre el indicador:

4.3.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales? {8.1.1}	---
4.3.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos negativos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {8.1.1}	---

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.3.1 al 4.3.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo “4.3.2: [... información adicional...]”.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.3:

ESTRATEGIA 4.4 Respalda, y prestar asistencia a su ejecución en todos los niveles, el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación y Concienciación del Público (Resolución VIII.31), a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a la participación de los ciudadanos y a actividades de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP).

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.4.1 ¿Se ha creado un mecanismo de planificación y aplicación de CECOP sobre los humedales (Comité Nacional Ramsar/de Humedales o similar) con la participación gubernamental y de los coordinadores nacionales de organizaciones no gubernamentales en materia de CECOP? {r9.iii.ii}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse describir el mecanismo como información adicional sobre la ejecución.]</p>	---
<p>4.4.2 ¿Se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP sobre los humedales (o planes a escala subnacional, de captación o local)? {r.9.iii.iii}</p> <p>[Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECOP a fin de emprender acciones a nivel nacional, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]</p>	---
<p>4.4.3 ¿Se han tomado medidas en relación con la comunicación y el intercambio de información sobre las cuestiones concernientes a los humedales entre los ministerios, departamentos y organismos competentes? {r9.iii.v}</p>	A - Si
<p>4.4.4 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos a nivel nacional para aumentar la concienciación social sobre los beneficios/servicios que los ecosistemas de los humedales proporcionan a la comunidad? {r9.vi.i}</p> <p>[Si:</p> <p>a) se ha prestado apoyo a la realización de éstas y otras actividades en materia de CECOP por parte de otras organizaciones; y/o</p> <p>b) dichas actividades han supuesto una mayor concienciación social sobre los valores sociales, económicos y/o culturales, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]</p>	A - Si
<p>4.4.5 ¿Se han realizado actividades en el país en relación con el Día Mundial de los Humedales, ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {r9.vi.ii}</p>	A - Si
<p>4.4.6 ¿Se han establecido centros de educación en sitios Ramsar y otros humedales? {r9.viii.i}</p> <p>[Si alguno de esos centros forman parte del programa Wetland Link International (WLI) del Wildfowl & Wetland Trust Fund (WWT, Fundación de Defensa de las Aves Silvestres y los Humedales) del Reino Unido, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]</p>	---

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.4.1 al 4.4.6:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.4.3: [... información adicional...]"

4.4.1. A lo largo de 2007 y en lo que va de 2008 se han acordado y mantenido una serie de reuniones de trabajo entre el Punto Focal No Gubernamental CECOP para Argentina y el Grupo de Trabajo en Recursos Acuáticos (GTRA) de la SAyDS. En estas reuniones se ha nivelado información sobre diferentes iniciativas de CECOP en el país, a la vez que establecido líneas de trabajo sinérgico entre el trabajo gubernamental y no gubernamental, especialmente en cuanto a potenciar las tareas de comunicación -p.e. en la difusión de las actividades del GTRA-SAyDS para el Día Mundial de los Humedales 2008.

Además se ha participado en actividades de interés común, p.e. con una exposición sobre CECOP del Punto Focal ONG en el Taller sobre Humedales Patagónicos organizado por el GTRA-SAyDS en julio 2007, y la exposición del GTRA en el Taller sobre Sistema de Humedales Paraguay-Paraná organizado por la Fundación PROTEGER con apoyo de Wetlands International en Buenos Aires, también en julio de 2007, entre otras.

4.4.2. Aún cuando no se ha establecido un plan nacional de CECOP sobre humedales, el trabajo descrito en 4.4.1 ha permitido establecer líneas generales de acción y de una mayor coordinación entre el GTRA-SAyDS y el accionar del Punto Focal para CECOP, especialmente en el área correspondiente a los humedales de la Cuenca del Plata en la Argentina. Se espera trasladar esta experiencia a otras áreas del país con las cuales se vienen estableciendo diferentes niveles de interacción, fundamentalmente a partir de iniciativas locales destinadas al DMH.

4.4.3. La SAyDS ha organizado y participa en numerosas reuniones de trabajo con representantes de autoridades provinciales y nacionales vinculadas a la gestión de los sitios Ramsar y los humedales en general. El GTRA coordina un foro electrónico de humedales de la Argentina para facilitar la comunicación y el intercambio de información. Asimismo se articulan acciones a través del Consejo Federal de Medio Ambiente, que es el principal instrumento para la coordinación de la política ambiental y está compuesto por la SAyDS como representante del Gobierno Nacional y representantes de los organismos ambientales de todos los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.4.4. Se han realizado numerosas iniciativas en nuestro país orientadas a crear una mayor conciencia respecto de la importancia de los beneficios de los humedales, organizadas por diversas organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y académicas. Se citan a continuación algunos ejemplos:

GTRA (SAyDS): página web, foro por correo electrónico, folleto de difusión distribuido ampliamente, charlas en muchos lugares del país, organización de cursos y talleres
<http://ambiente.gov.ar/?idseccion=35>.

Fundación Proteger: iniciativa del Corredor de Humedales del Litoral Fluvial de la Argentina, que incluye p.e. el apoyo a iniciativas comunitarias con componente de CECOP como la de Baqueanos del Río -Paraná, Entre Ríos: <http://www.proteger.org.ar/doc591.html>,
http://www.proteger.org.ar/baqueanos_rio

Fundación Humedales / Wetlands International: producción del video Los Humedales de la Argentina. Más información en:

<http://www.wetlands.org/LatinAmerica/Sp/news.aspx?ID=d7c83cb4-ff6f-4a02-b619-c1dfbaf6045d>

Grupo de Investigaciones sobre Ecología de Humedales, Universidad de Buenos Aires: ha comenzado en 2005 un proyecto con escuelas del Delta del Paraná sobre la importancia de uso racional y la conservación de los humedales. En 2008 dará comienzo al proyecto 'Programa de educación ambiental para niños de escuelas iniciales, primarias y secundarias de la Reserva de Biosfera Delta del Paraná', Municipio de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires', que está financiado por el Programa de Voluntariado Universitario del Ministerio de Educación.

SR Monumento Natural Laguna de los Pozuelos: Se desarrollan actividades de extensión y educación ambiental en establecimientos escolares locales.

Fundación Vida Silvestre Argentina: campaña de comunicación en los Bajos Submeridionales. Más información en: <http://www.vidasilvestre.org.ar/programaDescripcion.php?idSeccion=86>.

4.4.5. En los últimos años han tenido un gran crecimiento las actividades realizadas para el Día Mundial de los Humedales en la Argentina, organizadas por numerosas instituciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales. Se listan los links a algunas de las acciones realizadas:

<http://www.ambiente.gov.ar/?idarticulo=5182> (se puede acceder al DMH 2006, 2007 y 2008 y síntesis de actividades realizadas por varias organizaciones)

<http://www.proteger.org.ar/doc734.html>, <http://www.proteger.org.ar/dmh>

<http://www.wetlands.org/LatinAmerica/Sp/news.aspx?ID=4fa0ab96-f0e6-4c1c-b8c9->

e6ee38d43319

SR Laguna de Llanquihue: Todos los años la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de Mendoza y la Dirección de Recursos Naturales Renovables en conjunto con la Municipalidad de Malargüe desarrollan actividades relacionadas con el 2 de febrero.

4.4.6.- Centro de Humedales del Paraná: en marzo de 2008 se estableció un convenio entre la Fundación Proteger y Las Marinas, con aval del Puerto de Santa Fe, para trasladar el artefacto naval flotante -en proceso de restauración y equipamiento-, hacia este puerto fluvial como parte de la reconversión de éste para atraer a turistas y visitantes. Si bien la iniciativa no forma aún parte del WLI, se mantienen conversaciones con el Programa de CECOP de la Convención de Ramsar para incorporarlo, en el momento de su inauguración, a la red mundial de centros de CECOP sobre humedales. http://www.proteger.org.ar/centro_humedales

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.4:

ESTRATEGIA 4.5 Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, al tiempo que se vela por que las salvaguardas y evaluaciones ambientales sean un elemento integrante de todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales.

Preguntas sobre el indicador:

4.5.1 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo] ¿Se ha proporcionado apoyo financiero por parte del organismo de asistencia para el desarrollo a la conservación y el manejo de humedales en otros países? {15.1.1} [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos países", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución qué países recibieron esa asistencia desde la COP9.]	---
4.5.2 [Para las Partes Contratantes receptoras de asistencia para el desarrollo] ¿Se ha movilizado apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo para la conservación y el manejo de humedales dentro del país en particular? {15.1.8} [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos países", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP9.]	---

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.5.1 al 4.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.5.2: [... información adicional...]".

4.5.2. Diversos organismos gubernamentales, no gubernamentales y de investigación de la Argentina reciben financiación internacional para el desarrollo de proyectos vinculados con la conservación y el manejo de los humedales.

Como ejemplo se mencionan los proyectos que se desarrollan en la zona costera y la asistencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para la realización del Taller Regional sobre Humedales Costeros Patagónicos organizado en julio de 2007 (ver información adicional del indicador 1.4.3).

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.5:

ESTRATEGIA 4.6 *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos institucionales y los programas de la Convención plasmen las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes.*

Preguntas sobre el indicador:

4.6.1 {16.1.1}	
a) ¿Se han abonado las contribuciones a Ramsar durante el pasado trienio total y puntualmente (antes del 31 de marzo de cada año natural)?	---
b) Si la respuesta a la pregunta 4.6.1 a) es "No", sírvanse aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:	
En el año 2007 la Argentina canceló la totalidad de la deuda que mantuvo por varios años con la Convención de Ramsar.	

4.6.2 {16.1.2}	
a) ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias al Fondo de Pequeñas Subvenciones de Ramsar o de recursos complementarios destinados a otras actividades de la Convención?	---
b) Si la respuesta es "Sí", sírvanse declarar las cantidades:	

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.6.1 al 4.6.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.6.2: [... información adicional...]".

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.6:

ESTRATEGIA 4.7 *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia que apoye la ejecución de este Marco.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.7.1 ¿Ha utilizado la Parte Contratante su Informe Nacional de Ramsar anterior para supervisar la aplicación de la Convención?</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en qué forma se ha utilizado el Informe para la supervisión.]</p>	---
---	-----

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto al indicador 4.7.1:

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.7:

ESTRATEGIA 4.8 *Mejorar la capacidad interna de las instituciones de las Partes Contratantes para poner en práctica la conservación y el uso racional de los humedales y la cooperación mutua en ese terreno.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.8.1 ¿Se ha completado un examen de las instituciones nacionales que se ocupan de la conservación y el uso racional de los humedales? {18.1.1}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución si ese examen ha conducido a cambios efectivos o propuestas de cambios con respecto a las responsabilidades institucionales.]</p>	C - Parcialmente
<p>4.8.2 ¿Se ha establecido un Comité Nacional Ramsar/de Humedales intersectorial y es operativo? {18.1.2}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución los miembros que lo componen y la frecuencia de sus reuniones.]</p>	---

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.8.1 al 4.8.2:
 Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.8.2: [... información adicional...]"

4.8.1. No se ha hecho un análisis formal, pero se conocen numerosos organismos gubernamentales (ministerios de ecología o secretarías de ambiente provinciales, Administración de Parques Nacionales, instituciones académicas) y organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de la conservación y el uso racional de los humedales.

4.8.2. En el año 1994 se crea el Comité Nacional Ramsar por Resolución ex SRNyAH N° 555/94 (modificada por Resolución ex SRNyAH 437/96 y ex SDSyPA 276/2000) para coordinar y asesorar en relación a la aplicación de la Convención sobre los Humedales en la Argentina. Integran este Comité los siguientes organismos:

- SAyDS
- Administración de Parques Nacionales
- Provincias que incluyen sitios Ramsar en su territorio
- organización Humedales Internacional – Américas
- Grupo sobre Humedales del Comité Argentino de UICN

Se realizan reuniones y trabajos en colaboración entre los integrantes, foro de correo electrónico para intercambio de información y consultas para la preparación de documentos.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.8:

ESTRATEGIA 4.9 *Maximizar los beneficios que reporta el colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención y otras entidades.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.9.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las organizaciones cuya condición es de Organización Internacional Asociada (OIA) a la Convención? [Si la respuesta es “Sí”, sírvanse incluir como información adicional sobre la ejecución el/los nombre/s de cada OIA y la naturaleza de la asistencia recibida.]</p>	A - Si
<p>4.9.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las organizaciones cuya condición es de Organización Internacional Asociada (OIA)* a la Convención? [Si la respuesta es “Sí”, sírvanse incluir como información adicional sobre la ejecución el nombre (o nombres) de cada OIA y la naturaleza de la asistencia prestada.]</p>	---

* Las organizaciones que tienen la condición de OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), Wetlands International, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF Internacional).

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.9.1-4.9.2:

4.9.1. Wetlands International. financiamiento de WI-HQ en Holanda para dos proyectos que se relacionan con el uso racional de los humedales y aliviación de la pobreza en Argentina:
 - Developing a Strategy for the Wise Use of Peatlands of Tierra del Fuego, Argentina (2007)
 - Building a Paraguay-Paraná System Program linking sustainable management of wetlands and poverty reduction (2007)

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.9:

ESTRATEGIA 4.10 *Determinar las necesidades de formación y capacitación de las instituciones y las personas interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente de los países en desarrollo y los países en transición, y adoptar las respuestas oportunas.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.10.1 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? [Si la respuesta es “Sí”, sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución los nombres de esos centros.]</p>	---
<p>4.10.2 ¿Se ha completado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención, con inclusión del empleo de los Manuales para el uso racional de los humedales? {20.1.2}</p>	C - Parcialmente

4.10.3 ¿Se han ofrecido oportunidades de formación de administradores de humedales? {20.1.6}

A - Si

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.10.1 al 4.10.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.10.3: [... información adicional...]".

4.10.2. No se completó formalmente un relevamiento sobre las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención, pero se han realizado visitas a algunos de los Sitios Ramsar de Argentina para evaluar sus necesidades en ese aspecto.

4.10.3: Se realizan actividades de capacitación.

Se ha llevado a cabo la realización del curso de posgrado 'Bases ecológicas para el manejo y la conservación de humedales' en noviembre de 2007 bajo la responsabilidad de los Dres. Patricia Kandus y Rubén D. Quintana, FCEyN, Universidad de Buenos Aires. El curso contó con la asistencia de 32 profesionales ligados a la investigación y a la gestión de humedales de Argentina y Uruguay, entre los que se contaban técnicos directamente relacionados con algunos sitios Ramsar (Humedales Chaco, Llanquanello, Samborombón).

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.10: